



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

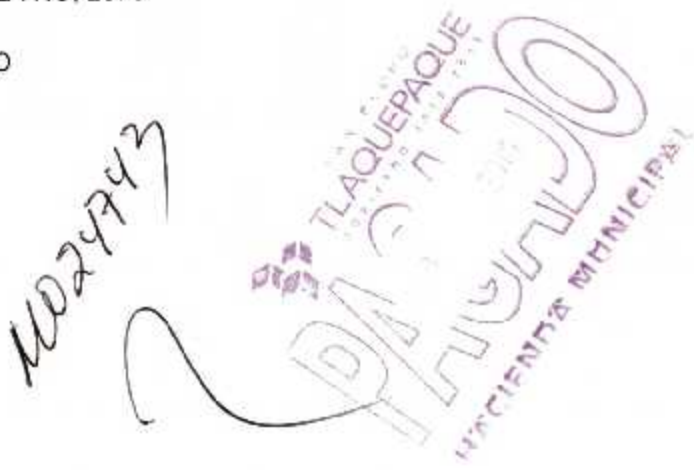
DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Días, 29-08-2021; CLAVE: L-20266

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: IÑIGUEZ HERNÁNDEZ ARNULFO; CALLE/NUMERO OFICIAL: ANTONIO ÁLVAREZ ESPARZA NO, 2876; COLONIA: FRANCISCO SILVA ROMERO; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: PRIVADA BUGAMBILIA ALAMEDAS

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ARQ. ISABEL ARREDONDO MÉNDOZA; REGISTRO: Fecha de Actualización 15-11-2018; DOMICILIO: AVENIDA PRESIDENTES 2044; COLONIA: LOMAS DEL PARADERO; MUNICIPIO: GUADALAJARA, JALISCO; TELEFONO: 3310118822; BITACORA: 1809



DETALLES DE LA LICENCIA

Table with columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Includes items like LICENCIA DE CONSTRUCCION, LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDIOS, FORMAS IMPRESAS Y OTROS.

\$2775.62

COS: . CUS: . SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL POR 85.65M2 EN PRIMER NIVEL. BARDEO 4.34ML. COBRÓ DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 85.65M2, BARDEO 4.34ML) DICTAMEN DE TOLERANCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN SOBRE RESTRICCIONES OGGIO-DGIT 14/782019 EMITE LA FACILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN CONFORME AL PROYECTO ANEXO, TOLERANDO LA CONSTRUCCIÓN SOBRE LAS RESTRICCIONES, ASÍ COMO ALMENTO EN EL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL SUPLLO (COS) Y (CUS)

OBSERVACIONES

OBRA INICIADA VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO, CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREEODOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

Signature of ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RÍOS, DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Signature of ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ, COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: CAS Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 28-08-2019. Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.



COPIA